# ORGANIZACIÓN MUNDIAL

# **DEL COMERCIO**

**G/SPS/GEN/671** 30 de marzo de 2006

(06-1465)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: francés

## APLICACIÓN DEL ACUERDO MSF

<u>Información para el Taller que se celebrará el 31 de marzo de 2006</u>

### Comunicación del Camerún

La siguiente comunicación, recibida el 29 de marzo de 2006, se distribuye a petición de la delegación del Camerún.

- 1. Como parte de los preparativos del Taller sobre la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, se invitó a los Miembros a que presentaran información sobre sus experiencias en relación con los puntos que serían objeto de examen.
- 2. La contribución del Camerún se centrará en los siguientes puntos:
  - a) modalidades de aplicación del Acuerdo MSF;
  - b) estructura para la tramitación de las cuestiones relativas a las MSF;
  - c) sistema de información para las empresas de explotación económica y los interlocutores comerciales respecto de la cuestión de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias:
  - d) experiencia del Camerún en materia de oferta y demanda de asistencia técnica; y
  - e) dificultades y propuestas.

#### a) Modalidades de aplicación del Acuerdo MSF

3. El 26 de setiembre de 1995 el Camerún ratificó el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Desde entonces, aplica las normas del sistema multilateral de comercio. En ese sentido, en las disposiciones reglamentarias internas se procura tomar en consideración los Acuerdos de la OMC. Por consiguiente, la opinión pública, las empresas de explotación, la sociedad en conjunto y todos los sectores de la vida pública son cada vez más conscientes de esos Acuerdos. Lo mismo se aplica al Acuerdo MSF.

#### b) Estructura para la tramitación de las cuestiones relativas a las MSF

4. Después de la ratificación del Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, el 12 de marzo de 1997, por decreto del Primer Ministro y Jefe del Gobierno, se creó un

Comité Técnico Nacional encargado del Seguimiento de los Acuerdos de la OMC. El Comité tiene por misión:

- > crear un sistema operativo de seguimiento permanente de los Acuerdos de la OMC;
- > analizar y evaluar la repercusión de esos Acuerdos en los distintos sectores de la economía nacional;
- > identificar los problemas que se plantean a nivel nacional e internacional;
- proponer al Gobierno soluciones apropiadas con miras a definir y consolidar una posición nacional concertada en los diferentes ámbitos de los Acuerdos que presenten un interés particular para el Camerún; y
- ➤ hacer el seguimiento de la aplicación de las propuestas del Gobierno en el marco de las negociaciones comerciales internacionales.
- 5. Este Comité está compuesto por representantes de:
  - la administración pública;
  - > el sector privado; y
  - la sociedad civil.

El Presidente del Comité (Ministro de Comercio) puede invitar a participar en los trabajos del Comité a quien considere pertinente, en función de sus conocimientos en el área en cuestión, pero sin voz ni voto.

- 6. Está previsto crear en el ámbito del Comité comisiones y subcomités que se encargarán de examinar cuestiones predeterminadas.
- 7. En este sentido, en el marco del Comité se creó un subcomité, que se encargará de examinar las cuestiones relativas a las MSF y a los OTC. En ese subcomité, se han elaborado varias normas:
  - normas relativas a la harina de trigo;
  - > normas relativas a las pastas de sémola y harina de trigo duro;
  - > normas relativas a los productos lácteos.
- 8. Se espera que los exportadores del Camerún respeten las pocas normas que tienen fuerza de ley (las normas relativas a las pastas de sémola y harina de trigo duro).
- 9. El subcomité examina los reglamentos en materia de inspecciones sanitarias y fitosanitarias.
- c) Sistema de información para las empresas de explotación económica del Camerún y sus interlocutores comerciales respecto de la cuestión de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias
- 10. No existen medidas específicas para informar a las empresas de explotación económicas del Camerún de las nuevas prescripciones sanitarias y fitosanitarias. Los únicos cauces utilizados son las reuniones que el subcomité pueda celebrar, durante las cuales se informa a esas empresas de las

medidas que el Estado podría adoptar para proteger la salud de las personas, la sanidad animal y la preservación de los vegetales.

11. En cuanto al acceso de los productos procedentes del Camerún a los mercados extranjeros, el subcomité puede tener alguna información relativa a determinados mercados, en particular los reglamentos de la Unión Europea en materia de productos alimentarios (control duro).

### d) Experiencia del Camerún en materia de asistencia técnica

12. El Camerún expresa a menudo sus necesidades en materia de creación de capacidad y notifica sus peticiones a la OMC. En este sentido, el Camerún pidió que se celebrara un seminario nacional sobre los Acuerdos MSF y OTC. La OMC envió un grupo de expertos que formaron a funcionarios de la administración y del sector privado, así como a representantes de la sociedad civil. Las repercusiones de esa actividad se consideraron positivas y se solicitó que se organizará otro período de formación en 2004. La OMC envió a un experto que evaluó las necesidades en junio de 2005. Actualmente, el Camerún espera que la OMC corrobore el informe del experto para que se realice la actividad solicitada.

#### e) Propuestas

- 13. La asistencia técnica desempeña un rol importante en la aplicación de los Acuerdos de la OMC. Para beneficiarse de la asistencia técnica ofrecida, los países con economías en transición, como el Camerún, deben presentar solicitudes específicas.
- 14. Así pues, es conveniente que las notificaciones relativas a las nuevas prescripciones de los Miembros de la OMC lleguen puntualmente al Ministerio de Comercio, de modo que se pueda informar a la administración y a la comunidad empresarial.
- 15. La OMC, a través de los organismos especializados, puede brindar asistencia al Camerún para la elaboración y la certificación de normas. Esa asistencia podría consistir en proporcionarle material tecnológico y de infraestructura.
- 16. El Camerún solicita la formación de instructores en materia de MSF y OTC a fin de que los funcionarios que reciban esa formación puedan a su vez formar a los empresarios y a otros funcionarios.